



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

ANEXO ADENDA NÚMERO **01 DE 2022**

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. MC-BYC-CDAA-0015-2022

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EMPAQUES, ENVASES, LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL AREA AGROINDUSTRIAL DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACION DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones al Proceso de **MINIMA CUANTIA N°. MC-BYC-CDAA-0015-2022**, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los requisitos habilitantes de experiencia acorde a los documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y basado en los siguientes argumentos:

Que la entidad el día 12 de septiembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II público el PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-BYC-CDAA-0015-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EMPAQUES, ENVASES, LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL AREA AGROINDUSTRIAL DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACION DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma para la respuesta de observaciones se allego observaciones por parte del interesado **SEAGRAM S.A.S.**

Que la entidad dio respuesta a las observaciones y aclaraciones presentadas a la invitación pública a través de la plataforma SECOP II y como consecuencia de las mismas se hace



necesario realizar las siguientes modificaciones a los requisitos habilitantes de experiencia establecidos en el estudio previo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 25)

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES E INVITACION PÚBLICA

PRIMERA: Modificar el numeral 19.1.2.2 del estudio previo, así como la sección 4 denominada EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del cuestionario de la invitación pública, quedara así:

19.1.2.2 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia específica adjuntando hasta DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados al cierre de la presente convocatoria con entidades públicas y/o privadas, o Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, cuyo objeto o suministro de mínimo el 30% de los ítem establecidos en las especificaciones técnicas se relacione con suministro o compraventa de materiales empaques o envases y cuyo sumatoria sea igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria.

Criterios diferenciales de requisitos habilitantes para Mipymes¹: *El proponente podrá acreditar experiencia específica adjuntando hasta TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados al*

¹ **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas** Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.



cierre de la presente convocatoria con entidades públicas y/o privadas, o Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, cuyo objeto o suministro de mínimo el 30% de los ítem establecidos en las especificaciones técnicas se relacione con suministro o compraventa de materiales empaques o envases y cuyo sumatoria sea igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria.

Los contratos (públicos o privados) deben contener como mínimo la siguiente información:

- 1. Expedida en papel membretado*
- 2. Nombre o razón social del contratante y NIT.*
- 3. Nombre o razón social del contratista.*
- 4. Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación**
- 5. Fecha de iniciación del contrato*
- 6. Fecha de terminación del contrato.*
- 7. Objeto del contrato.*
- 8. Valor del contrato.*
- 9. Dirección y número teléfono del contratante.*

El solo hecho de anexar la copia del contrato no garantiza la ejecución a satisfacción del mismo, por lo cual el oferente debe anexar el documento soporte para dar cumplimiento con el requisito de experiencia. Si dicho documento soporte no es aportado, la entidad requerirá al oferente en un tiempo máximo de un día hábil para ser subsanado, si vencido el plazo no es aportado el documento se evaluará este factor como NO CUMPLE. (...)

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Se da a conocer a los interesados mediante publicación en el SECOP II.